

03447

octubre 1975.

Material preparado
8255

por Vicaría de la
Solidaridad por el
año de los DDHH

P A C E M I N T E R R I S

Versión Audio - Visual.

Introducción :

La versión audiovisual de la Encíclica Pacem in Terris en 70 diapositivas que aquí presentamos es un material preparado por la Vicaría de la Solidaridad. Se ha confeccionado con ocasión de la celebración del año de los Derechos Humanos convocado por el Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago y para operarlo como un servicio a las comunidades cristianas y organizaciones interesadas en conocer y reflexionar sobre ese importante documento.

Sugerimos a continuación algunas indicaciones metodológicas.

A. Indicaciones generales :

1. La serie de 70 diapositivas está dividida en 6 partes :
 - Introducción;
 - Derechos de la persona;
 - Deberes de la persona;
 - Persona y poderes públicos;
 - Deberes de los poderes públicos;
 - Relaciones entre las Comunidades Políticas.
2. A las diapositivas se adjunta un libreto conteniendo aquellos párrafos de la Encíclica que dieron origen a cada una de ellas.
3. La serie, por tanto, no contempla una cassette complementaria, que contenga la explicación o narración del contenido de las imágenes.

4. Dicha explicación ha sido reservada a un monitor, quien no sólo ha de conocer a fondo las diapositivas, sino deberá tener un acabado conocimiento de la Encíclica *Pacem in Terris*, al menos en sus líneas fundamentales.
5. El monitor, por tanto, tendrá la posibilidad de explicar las imágenes con un lenguaje adaptado a la realidad local, e incluso, de acuerdo a las diversas reacciones de los participantes.
6. La proyección deberá ser siempre acompañada de un debate, con el fin de relacionar el contenido de la Encíclica con la realidad en que viven los participantes.

B. Alternativas metodológicas :

La serie de diapositivas permite una variedad de alternativas metodológicas que pueden combinarse de acuerdo a las circunstancias concretas. A saber :

1. Atendiendo a la duración:
 - a) Proyección total de las diapositivas y debate el mismo día.
 - b. Proyección y debate por partes. En días distintos, a modo de cursillo.
2. Atendiendo a la ubicación del debate :
 - a. Posterior a la proyección total.
 - b. Luego de cada parte.
 - c. A raíz de cada diapositiva.
3. Atendiendo a la participación del monitor :
 - a. El monitor es el único que complementa las imágenes.

nes con sus intervenciones, reservándose las de los participantes más bien para un debate posterior.

- b. El monitor sólo sugiere la idea matriz y los participantes van completándola e ilustrándola con vivencias y/o reflexiones sacadas de su propia experiencia.

Santiago, Octubre de 1978.-

D. 03447
0233

PACEM IN TERRIS

IMÁGENES

IDEAS MATRICES : Set de 70 diapositivas para los monitores.-

Título

1. Títulos : "La paz en la tierra " II. IV. 1963 .-

Juan XXIII

2. JUAN XXIII, es su autor. De origen campesino. De le llamó Juan El Bueno. Con el Concilio Vaticano II. inició la era de apertura y renovación de la Iglesia Católica.-

Viñeta bucy

3. La PAZ EN LA TIERRA, no se puede establecer ni asegurar si no se GUARDA INTEGRAMENTE EL ORDEN establecido por Dios # (Nº 1).

Llegada a Lima

4. El progreso de las CIENCIAS y los inventos de la TECNICA nos manifiestan el maravilloso ORDEN que reina en los seres vivos y en las fuerzas de la naturaleza (Nº 2).

Paraja

5. El Creador ha impreso el ORDEN aún en LO MAS INTIMO de la naturaleza - del hombre: orden que la CONCIENCIA DESCUBRE Y MANDA PERENTORIAMENTE SEGUIR. (Nº 5).

Vencedor y vencido

6. Contrasta con este orden maravilloso del universo, el DESORDEN que reina no solo entre los individuos, sino también entre los pueblos. Parece que sus relaciones no pueden regirse sino por LA FUERZA (Nº 4).

Vigo albánil

7. En toda humana convivencia bien organizada y fecunda hay que colocar - como fundamento EL PRINCIPIO DE QUE TODO SER HUMANO ES "PERSONA", es - decir, una naturaleza dotada de INTELIGENCIA y de VOLUNTAD LIBRE (Nº 9).

Balanza

8. De esa misma naturaleza directamente nacen al mismo tiempo DERECHOS Y - DEBERES que, al ser UNIVERSALES e INVOLABLES, son también absolutamente INALIENABLES (Nº 9).

Z Rostros

9. IGUALDAD : TODO ser humano (Nº 9)

Títulos

10. TITULOS : DERECHOS DE LA PERSONA.-

Feto

11. Derecho a la EXISTENCIA (Nº 11).

Estructura en hueso

12. Derecho a la INTEGRIDAD FISICA (Nº 11).-

Niño-mosca

13. Derecho a los medios indispensables y suficientes para un NIVEL DE VIDA DIGNO, especialmente en cuanto se refiere a la ALIMENTACION (Nº 11).-

Niño harapiento

14. VESTIDO (Nº 11).-

Pocilgas

15. HABITACION (Nº 11).-

Picnic

16. DESCANSO (Nº 11).-

Los números entre paréntesis, corresponden a los de los párrafos en la - misma Encíclica. Lo aquí expresado, son citas textuales.-

- Niño pesándose* 17. ATENCION MEDICA (Nº 11)
- Población - sinóo sistema mico* 18. SERVICIOS SOCIALES necesarios (Nº 11)
- Cole en Caja EEPP* 19. El derecho a la SEGURIDAD en caso de enfermedad, de inválidez de viudez, de vejez, de paro y de cualquier otra eventualidad de pérdida de medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad (Nº 11).
- Collage Cronista* 20. Todo ser humano tiene el derecho natural al debido RESPETO de su persona, a la buena REPUTACION (Nº 12).
- Contrato - 2 personas* 21. Libertad para BUSCAR LA VERDAD (Nº 12).
- Orador* 22. Dentro de los límites del orden moral y del bien común, derecho a MANIFESTAR Y DEFENDER SUS IDEAS (Nº 12).
- Carátula Violeta Pana* 23. Derecho a CULTIVAR CUALQUIER ARTE (Nº 12).
- Titular, la 3ª y la 2ª* 24. Derecho a tener una OBJETIVA INFORMACION de los sucesos públicos (Nº 12).
- Escuela Básica* 25. También nace de la naturaleza humana el derecho a participar de los bienes de la cultura y, por tanto, el derecho a una INSTRUCCION FUNDAMENTAL y a una formación TECNICO PROFESIONAL de acuerdo con el grado de desarrollo de la propia comunidad política. Y para esto se debe facilitar el acceso a los GRADOS MAS ALTOS DE LA INSTRUCCION según la capacidad personal, de tal manera que los hombres, en cuanto sea posible, puedan ocupar puestos y responsabilidades en la vida social conforme a sus aptitudes y a las capacidades adquiridas (Nº 13).
- Andarcho* 26. Entre los derechos del hombre hay que reconocer también el que tiene de HONRAR A DIOS según el dictamen de su recta conciencia y PROFESAR la religión PRIVADA Y PUBLICAMENTE (Nº 14).
- Matrimonio religioso* 27. Los seres humanos tienen el derecho a la LIBERTAD EN LA ELECCION del PROPIO ESTADO y, por consiguiente a crear una FAMILIA con paridad de derechos y deberes entre el hombre y la mujer, o también a seguir la VOCAACION AL sacerdocio o a la vida religiosa (Nº 15).
- Llegada Escuela* 28. antes que nadie, son los PADRES los que tienen el derecho de MANTENER y EDUCAR a sus propios hijos (Nº 17).
- Técnico Electrónico* 29. Es claro que la misma naturaleza ha conferido al hombre el derecho no sólo a la LIBRE INICIATIVA EN EL CAMPO ECONOMICO, sino también al TRABAJO. (Nº 18).
- a) Hombre en libertad*
b) Prostituta
c) Madre con jugos 30. El derecho a trabajar en tales CONDICIONES que no sufran daño la INTEGRIDAD FISICA ni las BUENAS COSTUMBRES, y que no impida al DESARROLLO COMPLETO de los seres humanos, y, por lo que toca a la MUJER, se le ha

de otorgar el derecho a CONDICIONES DE TRABAJO conciliables con sus exigencias y con los derechos de ESPOSA y MADRE (Nº 19).-

P.M. Paraje Frontal

31. De un modo especial hay que poner de relieve el derecho a una RETRIBUCION DEL TRABAJO determinada según los criterios de la JUSTICIA Y SUFICIENTE, por tanto en las proporciones correspondientes a la riqueza disponible, para consentir al trabajador y a su familia un nivel de vida conforme con la dignidad humana (Nº 20).

Apollera

32. También brota de la naturaleza humana el derecho a la PROPIEDAD PRIVADA sobre los bienes, incluso productivos : derecho que, como otras veces hemos enseñado, "constituye un medio eficaz para la afirmación de la persona humana y para el ejercicio de su responsabilidad en todos los campos y un elemento de seguridad y de serenidad para la vida familiar y de pacífico y ordenado desarrollo de la convivencia". Por lo demás, conviene recordar que al derecho de propiedad privada va inherente una FUNCION SOCIAL (Nº 21).

Reunión - Se toma nota

33. De la intrínseca sociabilidad de los seres humanos se deriva el derecho de REUNION y de ASOCIACION, como también el derecho de DAR a las asociaciones la ESTRUCTURA que se juzga conveniente para obtener sus objetivos y el derecho de LIBRE MOVIMIENTO dentro de ellas bajo la propia iniciativa y responsabilidad para el logro concreto de estos objetivos (Nº 22).

Camión de Mudanzas

34. Todo hombre tiene derecho a la LIBERTAD DE MOVIMIENTO y de RESIDENCIA dentro de la comunidad política de la que es ciudadano; y también tiene el derecho de EMIGRAR a otras comunidades políticas y ESTABLECERSE en ellas cuando así lo aconsejen legítimos intereses (Nº 24).-

Concentración

35. De la misma dignidad de la persona humana proviene el derecho a TOMAR PARTE ACTIVA EN LA VIDA PUBLICA Y CONTRIBUIR A LA CONSECUION DEL BIEN COMUN. El hombre, en cuanto tal, lejos de ser tenido como objeto y elemento positivo, debe, por el contrario, ser considerado como SUJETO, FUNDAMENTO Y FIN DE LA VIDA SOCIAL (Nº 25).

Insignia Colegio de Abogados

36. Derecho fundamental de la persona humana es también la DEFENSA JURIDICA de los propios derechos: defensa eficaz, IMPARCIAL y regida por los PRINCIPIOS OBJETIVOS DE LA JUSTICIA (Nº 26).-

TITULOS

37. TITULOS : DEBERES DE LA PERSONA.-

.. /

Hombre frente a
sí mismo

38. Los derechos naturales están inseparablemente unidos en la persona que los posee con otros tantos DEBERES y, unos y otros, tienen en la LEY - NATURAL que los confiere o los impone, su raíz, su aliento y su fuerza indestructible (Nº 27).-

Al derecho de todo hombre a la existencia, por ejemplo, corresponde el deber de CONSERVAR LA VIDA; al derecho a un nivel de vida digno, el deber de VIVIR DIGNAMENTE y, al derecho a la libertad en la búsqueda de la verdad, el deber de BUSCARLA cada día más amplia y profundamente - (Nº 28).-

Hombre frente a
los demás

39. A un determinado derecho natural de cada uno corresponde la OBLIGACION EN LOS DEMÁS de RECONOCERSELO Y RESPETARSELO. Aquellos que al reivindicar sus derechos se olvidan de sus deberes o no les dan la conveniente importancia, se asemejan a los que deshacen con una mano lo que hacen con la otra (Nº 28).-

Línea cebrada
de mujeres

40. Cada uno debe aportar generosamente su colaboración a la CREACION DE AMBIENTES en los que así derechos como deberes se ejercitan cada vez con más empeño y rendimiento (Nº 31).

Hombre hablando
en reunión

41. La dignidad de la persona humana requiere, además, que el hombre en el obrar, PROCEDA CONSCIENTE Y LIBREMENTE. Por lo cual, en la convivencia con sus conciudadanos tiene que respetar los derechos, cumplir las obligaciones, actuar en las mil formas posibles de colaboración en virtud de DECISIONES PERSONALES, es decir, tomadas POR CONVICCION, por PROPIA INICIATIVA, en actitud de RESPONSABILIDAD y no en fuerza de imposiciones o presiones provenientes las más de las veces de fuera. La convivencia FUNDARA exclusivamente SOBRE LA FUERZA NO ES HUMANA. En ella efectivamente, las personas se ven privadas de la libertad en vez de ser estimuladas a desenvolverse y perfeccionarse en sí misma (Nº 34).-

42. La convivencia entre los hombres será consiguientemente ordenada, fructífera y propia de la dignidad de la persona humana si se FUNDAMENTA sobre la VERDAD. Se RIJE por la JUSTICIA, respetando efectivamente los recíprocos derechos y cumpliendo las respectivas obligaciones; se VIVIFICA por el AMOR, sintiendo como propias las necesidades ajenas y haciendo a los demás participantes de los propios bienes; se REALIZA EN LIBERTAD, es decir en el modo que conviene a la dignidad de seres llevados, - por su misma naturaleza racional, a asumir la responsabilidad de las pro-

- a) Almas malas
- b) Tribunales de Justicia
- c) Abrazo de amigo
- d) Niños corriendo

pias acciones (Nº 35).

TÍTULOS 43. TÍTULOS : PERSONA Y PODERES PUBLICOS .-

Presidente de una
organización en
reunión

44. La convivencia humana no puede ser ordenada y fecunda si no la PRESIDE UNA LEGITIMA AUTORIDAD que salvaguardé la LEY y contribuya a la actuación del BIEN COMUN en grado suficiente. Por el hecho de que Dios a creado a los hombres SOCIALES POR NATURALEZA y ninguna sociedad puede subsistir, si no hay ALGUIEN QUE PRESIDA moviendo a todos por igual con impulso eficaz y con unidad de medios hacia el fin común, resulta que ES NECESARIA EN LA SOCIEDAD CIVIL LA AUTORIDAD CON QUE SE GOBIERNE. (Nº 46).-

Plato desaparecido

45. LA AUTORIDAD misma no es una fuerza exenta de CONTROL; más bien es LA FACULTAD DE MANDAR SEGUN RAZON (Nº 47).-

Tablas de la ley,
Código y Decretos
oficiales

46. La AUTORIDAD HUMANA, puede obligar EN CONCIENCIA solamente si está en relación con la VOLUNTAD DE DIOS (Nº 49).-

LETTERO MUYA

47. La autoridad que se fundamenta tan sólo o principalmente en la AMENAZA o en el TEMOR DE LAS PENAS o en la PROMESA DE PREMIOS, no mueve eficazmente al hombre a la persecución del bien común; y aún cuando lo hiciera, no sería ello conforme a la dignidad de la persona humana, es decir, de seres libres y racionales (Nº 48).-

LETTERO MIERO

48. Las autoridades, sobre todo, una FUERZA MORAL; por eso deben los gobernantes APELAR, en primer lugar, A LA CONCIENCIA, o sea, al deber de cada cual tiene que aportar voluntariamente su contribución al bien de todos. (Nº 48).-

Libros jurídicos

49. Si las LEYES O PRECEPTOS de los gobernantes estuvieran en CONTRADICCION con el ORDENAMIENTO NATURAL, y, consiguientemente, en contradicción con la voluntad DE DIOS, no tendrían fuerza para OBLIGAR EN CONCIENCIA, puesto que es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres; más aún, - en tal caso, la autoridad dejaría de ser tal y degeneraría en ABUSO, en una especie de ACTO DE VIOLENCIA (Nº 51).-

Votación en urna

50. Los hombres tienen la libertad de ELEGIR LAS PERSONAS investidas con la misión de ejercer la autoridad, así como de DETERMINAR LAS FORMAS DE GOBIERNO y los AMBITOS y METODOS según los cuales la autoridad se ha de ejercitar (Nº 52).-

Rotonda "BIEN
COMUN"

51. TODOS LOS HOMENES Y TODAS LAS ENTIDADES INTERMEDIAS tienen OBLIGACION de aportar su contribución específica a la PROSECUCION DEL BIEN COMUN. Esto es, perseguir sus propios intereses en ARMONIA con aquel Y CONTRI-

BUYAN al mismo objeto con las prestaciones - en bienes y servicios - que las legítimas autoridades establecen (Nº 53).-

A CÁMARA
B MINISTERIO
C FREGADO

52. La PROSECUCION DEL BIEN COMUN, constituye la RAZON MISMA DE SER de los PODERES PUBLICOS los cuales están obligados a actuarlo reconociendo y respetando sus elementos esenciales y según los postulados de las respectivas situaciones históricas (Nº 54).-

Abuda y Nieto

53. Razones de justicia y de equidad pueden, tal vez, exigir que los poderes públicos tengan ESPECIALES CONSIDERACIONES hacia los MIEMBROS MAS DEBILES del cuerpo social, encontrándose éstos en condiciones de inferioridad para hacer valer sus propios derechos y para conseguir sus legítimos intereses (Nº 56).-

Mapuches-Chunca

54. El bien común alcanza a TODO EL HOMBRE, tanto a las necesidades del cuerpo como a las del espíritu (Nº 57).-

El bien común consiste y tiende a concretarse en el conjunto de aquellas condiciones sociales que completan y favorecen en los seres humanos el - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PROPIA PERSONA. (Nº 58)

TITULOS

55. TITULOS : PODERES PUBLICOS : DEBERES.-

Escritorio
con libros

56. Los DEBERES PRINCIPALES DE LOS PODERES PUBLICOS consistirán sobre todo en RECONOCER, RESPETAR, ARMONIZAR, TUTELAR y PROMOVER aquellos derechos y en contribuir por consiguiente, a hacer MAS FACIL el cumplimiento de los respectivos DEBERES (Nº 60).-

Escritorio con
Sillón

57. Aquellos MAGISTRADOS que se reconozcan los derechos del hombre o los atropellan no sólo faltan ellos mismos a su deber, sino que CARECE DE OBLIGATORIDAD LO QUE ELLOS PRESCRIBAN. (Nº 61).-

Equilibrista

58. Es indispensable que los poderes públicos pongan esmerado empeño que al DESARROLLO ECONOMICO CORRESPONDA IGUAL PROGRESO SOCIAL, y que en proporción de la eficiencia de los SISTEMAS PRODUCTIVOS se desarrollen los - SERVICIOS ESENCIALES como la red de carreteras, los transportes, al sistema de créditos comerciales, la traída de aguas, la vivienda sanitaria, la instrucción y, por fin, la creación de condiciones idóneas tanto para la vida religiosa como para las expansiones recreativas (Nº 66).-

Los gobernantes al promover los derechos de los ciudadanos, lo han de hacer con un auténtico SENTIDO DE EQUILIBRIO; evitando por un lado que la procedencia dada a los derechos de algunos particulares o determinadas empresas venga a ser origen de una POSICION DE PRIVILEGIO en la nación;

soslayando, por otra parte, el PELIGRO de que, por mirar solo a proteger derechos de los ciudadanos, se pongan en la absurda posición de impedirles el pleno ejercicio de esos mismos derechos (Nº 65).-

Congreso Nacional

59. EL PODER LEGISLATIVO, en el incesante cambio de situaciones, debe moverse siempre en el ámbito del ORDEN MORAL y de las NORMAS CONSTITUCIONALES, E INTERPRETAR OBJETIVAMENTE las normas del bien común (Nº 69).-

La Moneda

60. EL PODER EJECUTIVO, debe aplicar las leyes con PRUDENCIA y PLENO CONOCIMIENTO de las mismas, y dentro de una VALORACION SERENA de los casos concretos (Nº 69).-

Tribunales de Justicia

61. EL PODER JUDICIAL, debe administrar justicia con IMPARCIALIDAD, INFLEXIBLE frente a las presiones de intereses de parte, cuales quiera que sean. (Nº 69).-

Sillón de ejecutivo

62. Las personas investidas de autoridad, han de tener IDEAS CLARAS sobre la naturaleza y sobre la AMPLITUD de sus deberes; y deben ser personas de GRAN EQUILIBRIO y de EXQUISITA RECTITUD MORAL, dotadas no sólo de INTUICION PRACTICA para interpretar con rapidez y objetividad los casos concretos, sino de VOLUNTAD DECIDIDA Y VIGOROSA para obrar a tiempo y con eficiencia (Nº 72).-

Títulos

63. TITULOS : RELACIONES ENTRE LAS COMUNIDADES POLITICAS .-

Banderas

64. Las COMUNIDADES POLITICAS, unas respecto a otras, son SUJETO de DERECHOS Y DEBERES y, por eso también sus acciones han de ser reguladas por la VERDAD y la JUSTICIA, la SOLIDARIDAD GENEROSA, la LIBERTAD. Porque la MISMA LEY MORAL que regula las relaciones entre los seres humanos, es necesario que regule las relaciones entre las respectivas comunidades políticas (Nº 80).-

Los gobernantes, no pueden violar la LEY NATURAL, a la que están sometidos, puesto que esta es simplemente la LEY MORAL (Nº 81).-

Isla

65. Ha de tenerse presente que la RAZON DE SER DE LA AUTORIDAD pública no consiste en RECLUIR A LOS SERES HUMANOS DENTRO DE LA PROPIA NACION, sino de promover el bien común dentro de la respectiva comunidad política, el cual no puede separarse del bien que es propio de la ENTERA FAMILIA HUMANA (Nº 98).-

Tanques empentados.

66. El motivo que suele darse para justificar el ARMAMENTISMO es que actualmente no puede ASEGURARSE LA PAZ, sino fundándola en la PARIDAD DE ARMAMENTOS. De ahí que, apenas se produce en alguna parte un aumento de la

de la fuerza militar, se provoca en otra una carrera desenfrenada a aumentar también los armamentos, y si una nación cuenta con armas atómicas, esto hace que las otras procuren dotarse de la misma clase de armamento - igualmente destructivo (Nº 110).-

Campesino

67. Nadie puede desconocer que el frenar la carrera de armamentos, el reducirlos y, más todavía, el llegar hasta suprimirlos, resulta imposible si ese DESARME no es tan completo y efectivo que abarque aún las CONCIENCIAS MISMAS (Nº 113).-

*Mauw
estrechándose*

68. El armamentismo norma suprema, hoy seguida para conservar la paz, debe cambiarse por otra del todo diversa, en virtud de la cual se reconozca que la VERDADERA y FIRME PAZ entre las naciones no puede asentarse sobre la paridad de las fuerzas militares, sino únicamente sobre la CONFIANZA RECIPROCA (Nº 113).-

Un equilibrio fundado sobre la confianza RECIPROCA, la SINCERIDAD EN LOS PACTOS, y la FIDELIDAD PARA CUMPLIR LO ACORDADO (Nº 118).-

*globo
terráqueo*

69. Como hoy el bien común de todas las naciones propone cuestiones que interesan a todos los pueblos y como semejantes cuestiones solamente pueden afrontarlas una AUTORIDAD PUBLICA, cuyo poder, forma o instrumento sean suficientemente amplios y cuya acción se extienda a TODO EL ORBE DE LA TIERRA, resulta que por exigencias del mismo orden moral, es menester constituir una AUTORIDAD PUBLICA SOBRE UN PLANO MUNDIAL (Nº 137).-

Títulos

70. TITULOS : FUE UNA PRODUCCION DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD.-

de las ZONAS

1978